

**ANUNCIO de 12 de enero de 2005 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de residuos de Extremadura.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de

Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

Mérida, a 12 de enero de 2005. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

**ANEXO**

**EXPEDIENTE:** R/2004/79

**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**ASUNTO:** *Infracción Administrativa de la Ley 21 de Abril, de Residuos de Extremadura.*

**INSTRUCTOR**

Víctor Martín Vicente

**SECRETARIO**

M<sup>a</sup> Eugenia Pasán Fondón

**ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER:**

Dirección General de Medio Ambiente

**DENUNCIADO:** D. PEDRO FERNÁNDEZ CRUZ

**DNI:** 08.242.202-Z

**ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO:** C/ LA MORERA, 13

**LOCALIDAD:** -BADAJOZ-

**HECHOS:** - Abandono de baterías eléctricas en la finca "El Rincón de Gila".

**CALIFICACIÓN:** *Leve* **ARTÍCULO:** Artículo 34.4.c), en relación con el artículo 34.2.b), y 34.3.l) de la Ley 10/1998, de 21 de Abril, de Residuos.

**SANCIÓN IMPONIBLE:** -Sanción de una multa de 600€ (seiscientos).

**MEDIDAS CORRECTORAS:** La reposición o restauración del medio ambiente mediante la retirada de los residuos abandonados, conforme a lo dispuesto en el artículo 36.1. de la Ley 10/1998, de Residuos.

**OTRAS MEDIDAS:** Una vez publicada esta propuesta de resolución los interesados podrán formular alegaciones en el plazo de 10 días. Cumplido el mismo, el expediente será remitido al órgano competente para resolver.

**ANUNCIO de 12 de enero de 2005 sobre exposición de bases definitivas de la zona de concentración parcelaria "Los Quintos" en el término municipal de Villanueva de la Serena.**

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de "Los Quintos", en el término municipal de Villanueva de la Serena (Badajoz), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto 77/2000, de 4 de abril (D.O.E. núm. 42, de 11 de abril de 2000), que la Directora General de Estructuras Agrarias con fecha 29 de diciembre de 2004, ha aprobado las Bases Definitivas de la Concentración Parcelaria que estarán expuestas en el local del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena y durante el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de su publicación.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el Local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro, a

la clasificación de tierras y fijación de los coeficientes, y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de Alzada ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la Sección Provincial del S.O.R.E., en Badajoz, Ctra. de San Vicente, 3, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor de lo dispuesto en el art. 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno solo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento o si se deposita en la Sección Provincial del S.O.R.E., en Badajoz, la cantidad